



PRODECON, te informa: Los cambios que realizó el SAT al aplicativo de declaraciones y pagos para que los comisionistas y prestadores de servicios de cobranza presenten sus declaraciones de pagos provisionales del ejercicio fiscal 2022.

En ejercicio de sus facultades, **PRODECON** tuvo conocimiento de la problemática que enfrentan los comisionistas y prestadores de servicios al momento de presentar las declaraciones provisionales del ejercicio fiscal 2022, debido a que el aplicativo del SAT no asigna correctamente los ingresos facturados, lo que lleva a que los ingresos amparados en los CFDI, incluyendo aquellos que emitieron a nombre y cuenta de terceros, se atribuyan al comisionista, generando que éste tenga que pagar un impuesto sobre ingresos que no percibió.

Ante tal situación, este *Ombudsperson* fiscal, en ejercicio de sus atribuciones y para generar certeza jurídica a los pagadores de impuestos, solicitó al SAT informar *el motivo por el cual el aplicativo del SAT considera como ingresos de los comisionistas y prestadores de servicios de cobranza, aquéllos amparados con CFDI 3.0 emitidos a cuenta y nombre de terceros, y de qué manera los contribuyentes pueden disminuirlos de su declaración; y en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes a los aplicativos del SAT para que se corrijan los errores detectados y los contribuyentes puedan cumplir en tiempo y en forma con sus obligaciones fiscales.*

Al respecto, el SAT informó que se realizaron las acciones necesarias a efecto de que, a partir de la declaración provisional del mes de abril del ISR del Régimen Simplificado de Confianza para Personas Físicas, los contribuyentes que actúen como comisionistas puedan disminuir los ingresos a nombre y por cuenta de los comitentes o prestatarios con los que tengan celebrado el contrato de comisión o prestación de servicios de cobranza.

Para tal efecto, en el Servicio de Declaraciones y Pago se mostrará un campo para que los ingresos que se hayan emitido a nombre y por cuenta de los comitentes o prestatarios puedan ser disminuidos, siempre que se tenga identificado que el contribuyente emite el CFDI con el complemento de “A cuenta de terceros” (en la versión 3.3 del CFDI de tipo de ingreso) o bien, agregue al nodo correspondiente la información de “A cuenta de terceros” (en la versión 4.0 del CFDI de tipo ingreso). Lo anterior, se desprende de las siguientes pantallas:





ISR simplificado de confianza.

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago

Form for entering income data: *Ingresos cobrados del mes, *¿Tienes ingresos a disminuir del mes?, *Ingresos a disminuir del mes, *¿Tienes ingresos adicionales del mes?, Ingresos del mes, Ingresos de meses anteriores, Total de ingresos del periodo.

Ingresos a disminuir del mes

Table with columns: Concepto, Importe, Eliminar. Includes a dropdown menu for 'Concepto' with options like 'Ingresos facturados a cuenta de terceros'.

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Si tienes dudas respecto a la presentación de tus declaraciones provisionales, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a PRODECON contactándonos a través de los servicios gratuitos de Asesoría remota, que están a tu disposición: por medio de nuestro Chat en línea ingresando en: http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp, correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05





9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una Asesoría personalizada o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/citas> o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: [Procuraduría de la Defensa del Contribuyente - Delegaciones \(prodecon.gob.mx\)](#)

